

DIARIO DE



BARCELONA,

Del martes 1.º de

junio de 1824.

San Simeon monge, y San Fortunato presbitero y confesor.

Las cuarenta horas están en la iglesia de San Cayetano: se descubre á las nueve de la mañana, y se reserva á las siete de la tarde.

Sale el sol á las 4 h. 35 m., y se pone á las 7 h. 25 m.

Días	horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
30	11 noche.	16 grad.	2 28 p. 1 l.	E. nubes.
31	6 mañana.	15	5 28	idem f. semicubierto.
1.º	2 tarde.	17	9 27 11	5 idem.

ESPAÑA.

Aranjuez 21 de mayo.

En la mañana de hoy el cuerpo diplomático ecsistente en este real sitio, con el M. R. arzobispo de Tyro, nuncio de S. S., á su cabeza, ha tenido la honra de presentarse al Rey nuestro Señor con el objeto de complimentarle por la publicacion del real decreto de indulto de 12 de este mes. Todos, en nombre de sus respectivos Soberanos, felicitaron á S. M. por esta nueva prueba que ha dado á sus vasallos de generosidad y clemencia, combinados con la justicia y con el bien del Estado; manifestando las esperanzas mas fundadas de que reunidos los españoles á la voz de su legitimo Soberano y al rededor de su trono, dedicarán todos sus conatos á consolidar el sosiego y la felicidad de su patria. El nuncio de S. S., que fue el primero que dirigió la palabra á S. M., espresó al mismo tiempo los mas ardientes votos y eficaces deseos del bien de la Monarquía española. El Rey oyó con la mayor complacencia estas demostraciones de afecto en nombre del Sto. Padre y de todos los augustos Soberanos sus aliados y amigos, y manifestó con su acostumbrada afabilidad el singular aprecio que le merecia la espresion de ellas por sus dignos representantes en España.

Idem 24.

Quiendo el Rey nuestro Señor dar al teniente general de los ejércitos de S. M. Cristianisima baron d' Ordeneau un testimonio público del aprecio que le merece la conducta noble, franca y conciliante que ha observado mientras ha ejercido la interinidad de general en gefe del ejército frances en España, se ha servido concederle la gran cruz de la orden militar de San Fernando.

El Escmo. Sr. vizconde Digeon, que ha venido hace poco tiempo de Francia para tomar el mando en jefe del referido ejército, se halla actualmente en este real sitio; habiendo debido á S. M. la mas honrosa acogida, y se ocupa en pasar revista á los diferentes cuerpos que componen la division de Madrid.

VARIEDADES.

Continúa el artículo sobre sociedades secretas.

El *carbonarismo* y el *adelfismo* eran en 1816 las dos sociedades secretas que predominaban en Italia, semejantes enteramente en su tendencia demagógica, proclamando una la institucion de la ley agraria, y otra el regicidio; solo se diferenciaban entre sí por los diferentes ritos que habian adoptado. El centro de la primera estaba en Nápoles, y el de la segunda en Francia; y al paso que estas dos sectas principales hacian diariamente nuevos prosélitos, se formaban otras subalternas bajo diferentes nombres, y todas ellas con la tendencia de trastornar los gobiernos monárquicos de Italia.

El germen del *carbonarismo* fue enviado en 1817 para inficionar las provincias austriacas en el Polesin; pero las maquinaciones de estos sectarios no pudieron escapar largo tiempo á la vigilancia de las autoridades austriacas. Los culpados fueron presos en primeros de 1819, entregados á los tribunales y sentenciados con arreglo á las leyes.

Todavía en esta ocasion no quiso S. M. I. y R. A. llevar á cabo los fallos de un justo rigor, y la pena capital impuesta á los 13 principales sectarios fue por efecto de su Soberana clemencia, conmutada en prision mas ó menos larga segun el grado de culpa en los reos.

A poco tiempo la revolucion que estalló en Nápoles (en 1820) manifestó á la Europa la existencia y caracter del *carbonarismo* que la habia preparado, adelantando su esplosion. Entonces conoció el emperador que debia tomar de aqui ocasion para hacer patente á los pueblos los males causados por las sectas, y una proclama del Soberano fecha en 29 de agosto de 1820, espuso claramente las miras criminales de aquellas, á fin de que todos los súbditos de S. M. I. se instruyesen de su verdadera tendencia, y los que se hubiesen dejado alucinar por sus pérfidas insinuaciones hallarán en esta advertencia, y en el saludable temor de las penas conminadas contra toda clase de relaciones con los sectarios, un preservativo á la seducccion y motivos de denunciar á la autoridad todos los medios de que se habian valido para agregarlo al *carbonarismo* ó á cualquier otra secta semejante.

En tanto que la paternal prudencia y solicitud del emperador procuraba de este modo prevenir el crimen ó el estravío, para no verse despues en la penosa necesidad de castigarlos, formaban algunos habitantes de Milan á fines de agosto de 1820 el criminal proyecto de propagar el *carbonarismo* en todo el reino, y de reunirse á las sectas de los países estrangeros, para de este modo preparar los elementos de la revolucion en Italia, de que, segun sus planes, la revolucion de Nápoles debia ser el preludio y motor.

Tambien la vigilancia del gobierno sofocó esta conspiracion en su prin-

cipio por octubre de 1820, y el conde Luis Parro Lambertenghi, jefe de ella, que consiguió fugarse en primeros de abril de 1821, fue después sentenciado en rebeldía á la pena de muerte que tan merecida tenía. Sus cómplices, que se hallaban en manos de la justicia, aun consiguieron esta vez de la clemencia del emperador y Rey la conmutacion de la pena capital en la de prision temporal.

Al mismo tiempo que las autoridades se empleaban en seguir y aclarar las ramificaciones de esta maquinacion, los sectarios y facciosos de toda la Italia, animados por los primeros sucesos de la rebelion napolitana, entretenian y estendian de dia en dia mas sus relaciones criminales; y el espíritu de sedicion que inspiraban las sectas hallaba aun en las provincias austriacas de Italia prosélitos insensatos. *Se continuará.*

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Intendencia general del ejército y principado de Cataluña. = Amortizacion. = Circular. = El Sr. director de la comision de liquidacion de la deuda del Estado por circular de 19 del actual, que he recibido por este correo, me dice lo que copio.

„ Por el Escmo. Sr. secretario de Estado y del despacho de hacienda se ha comunicado á esta direccion con fecha 12 del corriente la real orden que sigue. (La del diario del 24 de mayo último.)

Y la traslada á V. S. esta direccion para su inteligencia y á fin de que se sirva disponer se circule inmediatamente á todos los pueblos de esa provincia con las reglas y prevenciones que siguen:

- 1.^a Toda clase de créditos deben presentarse, esten ó no liquidados.
- 2.^a La presentacion se hará con carpetas ó relaciones duplicadas, como se manda en el art. 6.^o del real decreto de 4 de febrero último encabezadas á nombre del dueño del crédito.
- 3.^a A la cabeza de cada carpeta se espresará si es deuda con interes ó sin interes, y el ramo de que procedan los créditos, y no se incluirán por ningun motivo bajo una carpeta créditos de distintas clases, ni pertenecientes á diferentes sujetos.
- 4.^a Tampoco se mezclarán los créditos con interes y créditos sin él, sino que cada clase de estas se ha de presentar con absoluta separacion.
- 5.^a Estará abierto el recibo de créditos todos los dias hasta que se concluya el término señalado.
- 6.^a A medida que se vayan recibiendo los créditos, se irán numerando las carpetas que los acompañen, principiando desde el número 1.^o hasta el mismo sin interrupcion; observándose este orden de numeracion en cada clase de deuda, ó sea una por lo tocante á la de con interes y otra á la de sin él, cuidando de egecutarla por el orden riguroso de las fechas en que se hayan presentado.
- 7.^a Los intendentes no admitirán los créditos que se presenten sin las formalidades indicadas, y si ya hubiesen admitido algunos que no sea facil devolver á los interesados, los conservarán en los términos que se hayan presentado hasta remitirlos á esta comision para evitar las vejaciones é incomodidades que en otro caso se irrogarian á los acreedores; pero sujetos en lo posible al método de relaciones que consta en los modelos números 1.^o y 2.^o

4.^a Las carpetas que se hayan presentado y servian de resguardo, á los que tenian presentados sus créditos á la liquidacion en tiempo de la rebelion, se devolverán á los mismos interesados, para que las conserven ea su poder hasta que se les den los nuevos créditos, recogiéndoles las que se hubiesen dado en las intendencias.

9.^a Los recibos de intereses de vales que se presenten á la liquidacion se admitirán sin perjuicio de lo que se mande sobre este punto en el reglamento que se ha propuesto á la soberana aprobacion de S. M., que se comunicará á V. S. tan pronto como aquella recaiga.

10.^a Las operaciones que corresponde hacer á los sugetos que hayan nombrado ó nombren los intendentes están reducidas únicamente á recibir los créditos, ecsaminar si estan ó no conformes con las carpetas que se presentan, y formar las relaciones con que se hayan de remitir á esta comision de liquidacion.

11.^a Para que en las intendencias haya en todo tiempo una razon puntual de los créditos presentados en ellas que les sirvan de gobierno en las operaciones sucesivas, se quedarán con relaciones duplicadas de las que deben acompañar con los créditos á la comision de liquidacion arregladas á los citados modelos.

12.^a Los créditos que se hayan presentado hasta el dia en las intendencias, y se hallen arreglados en términos de poderse remitir á esta comision con las formalidades que se dejan espesadas, se verificará la remesa de ellos encajonados por medio de los ordinarios de los pueblos que merezcan la mayor confianza, ajustado el porte, que se les pagará al tiempo de su entrega, para la cual deberán traer el correspondiente oficio sin perjuicio del aviso que darán por el correo los intendentes á esta comision para los efectos oportunos.

13.^a Como es probable que entre los papeles de las contadurias del estinguido crédito público en las provincias haya muchos créditos presentados en tiempo del pretendido sistema constitucional para su liquidacion ó por otras causas, dispondrán los intendentes que se recojan todos los indicados créditos, los cuales se remitirán á esta comision, como se dice en la regla anterior (unidos con los otros ó separados si fuesen muchos) acompañados de un inventario exsacto y puntual de ellos, de que se quedará copia en las intendencias para lo demas que corresponda.

Esta direccion confia del acreditado celo de V. S. el mas puntual cumplimiento de las anteriores advertencias, á fin de que la tenga cual corresponde las soberanas disposiciones del Rey N. S. en favor de los acreedores del Estado."

Lo que traslado á V. acompañándole el correspondiente número de ejemplares para que se sirva circularlo sin perder momento á los pueblos de esa subdelegacion, previniendo á las justicias le dén inmediatamente la mayor publicidad para que llegue á noticia de todos los vecinos de los mismos á fin de que no queden perjudicados en la presentacion de los créditos que tengan contra el Estado: en concepto de que queda establecida en esta capital, y en el edificio donde está situada la contaduria principal de provincia, la comision nombrada para recibirlos bajo la direccion inmediata de D. Lázaro de Mori jefe de la seccion de Amortizacion, la que estará abierta desde las ocho de la mañana á la una de la tarde de to-

dos los dias no festivos hasta el nueve del prócsime agosto que concluirán los 90 improrrogables señalados por el real decreto; debiendo acudir á la misma comision los sugetos que hubiesen presentado sus créditos en la anterior, con el resguardo interino que se les dió, á fin de arreglar las carpetas en la forma que se previene (*), y retirar las que no han podido admitirse; cuya pequeña incomodidad de parte de los interesados redundará en beneficio de ellos mismos, y del mejor servicio

Dios guarde á V. muchos años. Barcelona 29 de mayo de 1824 =
Vicente Frigola.

La fiesta de San Fernando se celebró anteayer domingo con toda la pompa que pedia este dia grande. Las Autoridades españolas y francesas se reunieron para dar á esta ceremonia todo el lustre que debia tener. El castillo de Monjuich, la Ciudad, Ciudadela y Marina al amanecer el dia anunciaron la festividad de él con salvas de artillería. A las 10 de la mañana los señores generales Conde de Fernig, gobernador de la plaza; Conde de Castellana, Conde de Arbau-Mison, Baron Rapatel, los oficiales de todos los cuerpos franceses, y los administradores y empleados se dirijieron hácia la casa habitacion del teniente general Vizconde de Maringoné para acompañarle á la Santa iglesia, precediendo al séquito una compañía de gendarmes y la música del 7.º regimiento, donde habia asistido ya por su parte el Excmo. Sr. Capitan general Marques de Campo Sagrado. El Capítulo ofició con toda pompa y solemnidad, y despues fué entonado el *Te-Deum* por S. Ilma. El séquito se fué en seguida á la Rambla donde estaban las tropas en batalla: Pasó revista de ellas el Teniente general Conde de Maringoné, y luego desfilaron con la mayor uniformidad y orden, bajo el mando del Conde de Castellana en medio de un concurso inmenso de gentes, y en seguida resonaron nuevas salvas de artillería. El tiempo era magnífico y todo se manifestaba propicio á la funcion del momento. Despues de la revista, el señor Teniente general acompañado de los oficiales generales, del cuerpo de los oficiales y de las administraciones hizo á S. E. el Capitan General la visita de costumbre, y durante el tiempo de ellas la música del 10.º regimiento sonó cuasi sin interrupcion en los balcones del Palacio. S. E. dió una gran comida á las Autoridades españolas y francesas, y todos los brindis fueron dirigidos á la salud de SS. MM. los Reyes de Francia y España y de S. A. R. el Duque de Angulema. Al ponerse el sol se repitieron las salvas de artillería. El teatro fué iluminado y el concurso numeroso. Dió guardia á él una compañía de granaderos de servicio, donde fué acompañada por la música de su regimiento, habiéndose empezado la funcion luego de la llegada del Capitan General. La iluminacion exterior de las casas fué general, terminando este dia de alegría con un baile muy brillante que dió el Vizconde de Maringoné. El entusiasmo que se notaba por todas partes de la ciudad, es una prueba del amor de los barceloneses hácia el Monarca que con tanta gloria les gobierna.

Entre los Sres. que asistieron al convite que dió S. E., se distribuyeron los dos Sonetos que se acompañan con el siguiente:

(*) Véanse en la oficina de este periódico.

ARTICULO COMUNICADO.

Señor Editor : Esos dos pobrecillos sonetos , que aunque debieran ser sublimes por el asunto de que tratan , les ha cabido la pobreza del que los hizo , quisiera yo que V. quisiera darles un lugarcito en su periódico, porque la verdad aun sin aliño es verdad y esta sí que es una verdad de Pedro Grullo , y vea V. aqui tres verdades que acaso con una estaban suplidas ; pero yo no se mas y lo siento por cierto.

El otro soneto que se repartió en el teatro el dia de San Fernando á quien le dedica la empresa de aquel , es sobremanera bellísimo y haria V. un bien al público si tuviese la bondad de incluirle en su periódico, que con la escasez de noticias le vendrian que ni de perlas soneticos como este último de que voy hablando. Dias de á V. mucha salud como le desea su servidor = D. E. P.

En el dia de San Fernando 30 de mayo de 1824, que fue el primero despues del deseado y feliz suceso del recobro de S. M. (Q. D. G.) de su libertad y sagrados derechos ; un militar que á nadie cede en amor á su REY y en odio á la infame Constitucion , dijo los dos siguientes

SONETOS:

1.º

Hoy FERNANDO clemente y justiciero,
Tu nombre augusto por dó quier se aclama,
Y él, en tu trono yá , dice á la fama
Que le ensalze á la faz del mundo entero.

Tu pueblo te posee: y si severo
El hado injusto su furor derrama
Tu constancia y virtud que el cielo ama
Torna el dia de horror , en placentero.

La discordia que á Esperia perseguia
Huyó al Averno triste y derrocada,
A su pesar tus glorias pregonando.

Españoles gozad en este dia.
Que no se oyga otra voz que la deseada
Por un amor filial VIVA FERNANDO.

En justo agradecimiento á S. M. Cristianísima y á su valeroso y acasº inimitable ejército, dijo el mismo militar en el dia mencionado este

2.º

SONETO.

De San Luis descendiente y generoso,
Que á la España, de males agoviada,
Prestaste el filo de tu invicta espada
En manos de un soldado victorioso.

Recibe de FERNANDO , ya glorioso,
La gratitud mas tierna y señalada,
Que imitan con firmeza acisolada
Los españoles en dia tan dichoso.

Y tu patria feliz que el Sena riega,
Y que lloraste con amargo llanto

La ocasion horrorosa de tu ruina :
 Detesta la maldad nefanda y ciega;
 Y los nombres no olvides entretanto,
 De Robespierre , Marat , Róten y Mina.

En celebridad de los dias del Rey nuestro Señor DON FERNANDO VII (que Dios guarde), dedica la empresa del Teatro de Barcelona el siguiente
SONETO.

Tras los dias de llanto y de amargura,
 Tras los de enemistad y divergencia,
 Lució un dia de paz y de clemencia,
 Presagio de otro de mayor ventura.

Este es el feliz dia, que asegura
 Gracia al error, amparo á la inocencia;
 Este es el dia, en que la fiel Favencia
 Se entrega toda á la lealtad mas pura.

Crece en los pueblos esta dulce llama;
 Mientras vencida la discordia impía
 A los pies de un gran Rey opresa brama;
 Y este, imitando al luminar del dia
 Que para todos su esplendor derrama,
 A todos leyes de salud envia.

AVISOS AL PÚBLICO.

Habiéndose concluido ayer el curso de lengua francesa que empezó en 1.º de diciembre último en la calle de la Bocaría, núm. 13, esquina á la Rambla, segun se avisó por este periódico, se reitera á los que quieren ser admitidos en otro curso igual que empezará mañana 2 de junio y se concluirá en 30 de noviembre de este año, que pasen á firmarse en la botica de la referida casa, en el supuesto que serán admitidos mientras no se halle completo el núm. de doce discípulos á que se limita su admision.

Por disposicion de la Real Junta y Consulado de Comercio deben convocarse los individuos del gremio de maestros sastres en la casa Lonja el dia de hoy á las 4½ de la tarde, para la propuesta de prohombres en el corriente año, y para noticia de aquellos, y su precisa concurrencia los avisa por medio de este periódico el prohombre primero en el año 1819.

Rifa á beneficio de los pobres de la Real casa de Caridad, efectuada hoy dia de la fecha en el salon del Real Palacio.

Y á tenor del aviso dado en 24 del corriente, han correspondido á las cinco suertes las cantidades siguientes.

<u>Lotes.</u>	<u>Núms.</u>	<u>Sugetos premiados.</u>	<u>Premios.</u>
1	3345	N. S. del Rose y del Carme el Ecce Homo de Sta. Maria p. y v. Catarina Alegre ab compañía.	3200 rs.
2	616	Joseph Soler difunt p. y v. Arrufó y Espiell...	300 rs.
3	3517	San Fernando p. y v. Falip March ab compañía á fora al portal de Batlleix, Mataró.....	300 rs.
4	1216	J. B. y S. carrer de la Bocaría ab rúbrica....	300 rs.
5	2464	La Mare de Deu de Vellvitja p. y v. la compañía.....	1280 rs.

El número de cédulas asciende á 3660.

Los interesados acudirán mañana á recoger sus respectivos premios á casa del tesorero D. Josef Martí y Serra de diez á doce de la mañana.

Mañana se abrirá otra rifa que se cerrará el lunes de Pascua 7 de junio en cinco suertes á saber :

Primera de..... 3200 rs. vn. y un cordero.

Tres de 300 rs. cada una y un cordero. 900 idem.

Ultima de..... 1280 idem. y un cordero.

Barcelona 31 de mayo de 1824.

Embarcaciones venidas al puerto el dia de ayer.

Mercantes españoles. De la Coruña y Lisboa en 23 dias, el laud San Antonio, de 25 toneladas, su patron Jacinto Ombrabella, con harina, habichuelas, azúcar y algodón á varios. = De Ciutadella en 3 dias, la bombardera el Buen Pastor, de 36 toneladas, su patron Juan Ribas, con lana, carnazas y queso de su cuenta. = De Palma en Mallorca en 3 dias, el jabeque San Josef, de 24 toneladas, su patron Antonio Nadal, con mantas de lana, almendron, queso y listados á varios: trae la correspondencia. = De Valencia, Salou y Tarragona en 5 dias, el laud Santo Cristo del Grao, de 24 toneladas, su patron Lorenzo Selma, con arroz y salvado á varios. = De Marsella en 3 dias, la bombardera nuestra Señora del Buen Viage, de 30 toneladas, su patron Isidro Carbonell, con cobre, algodón, lienzos, cueros y otros géneros á varios. = De Cullera en 5 dias, el laud Santísima Trinidad, de 15 toneladas, su patron Baltasar Gay, con naranjas y cebollas de su cuenta. — De la Habana, Málaga y Tarragona en 64 dias, el bergantin Restaurador, de 164 toneladas, su capitán D. Jaime Ricomá, con azúcar y aguardiente de caña á varios. = De Castellamare en 14 dias, la fragata San Antonio, de 210 toneladas, su capitán D. Antonio Rodriguez, en lastre.

Idem sardo. De Génova y Niza en 13 dias, el pingue San Felipe, de 41 toneladas, su capitán Carlos Preve, con trigo, cáñamo y agallas á varios.

Fiesta. Hoy martes 1.º de junio, continuará el novenario que empezó ayer á la inclita patrona de Cataluña Ntra. Señora de Monserrate en la parroquial iglesia de S. Miguel Arcangel en agradecimiento de los favores que han recibido los habitantes de esta devota y religiosa capital durante su permanencia en dicha parroquia: á las seis y media se cantará el Smo. rosario, seguirá el octavario y se concluirá la funcion con los gozos de la Sma. Virgen.

Retorno. En la calle Condal, casa de Ignacio Bigorra, ordinario de Zaragoza, hay una galera para aquella ciudad y su carrera.

Hallazgo. Se repite el de haber encontrado el dia de Pascua en la iglesia de S. Josef un rosario de plata que aun tiene un grano; en el correo lo entregarán á la persona que se presente dando las señas. Igualmente entregarán una porcion de dinero que se encontró hace unos 15 dias.

Teatro. La opera bufa, nueva en este teatro, titulada: *lo Sposo di Provincia*, música del maestro Giacomo Cordella. A las siete.

CON REAL PRIVILEGIO.